



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23 de 4 del 2024

Yo **Diana Yissedt Duran Tovar**, identificado con cédula de ciudadanía No **1'015.994.276** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

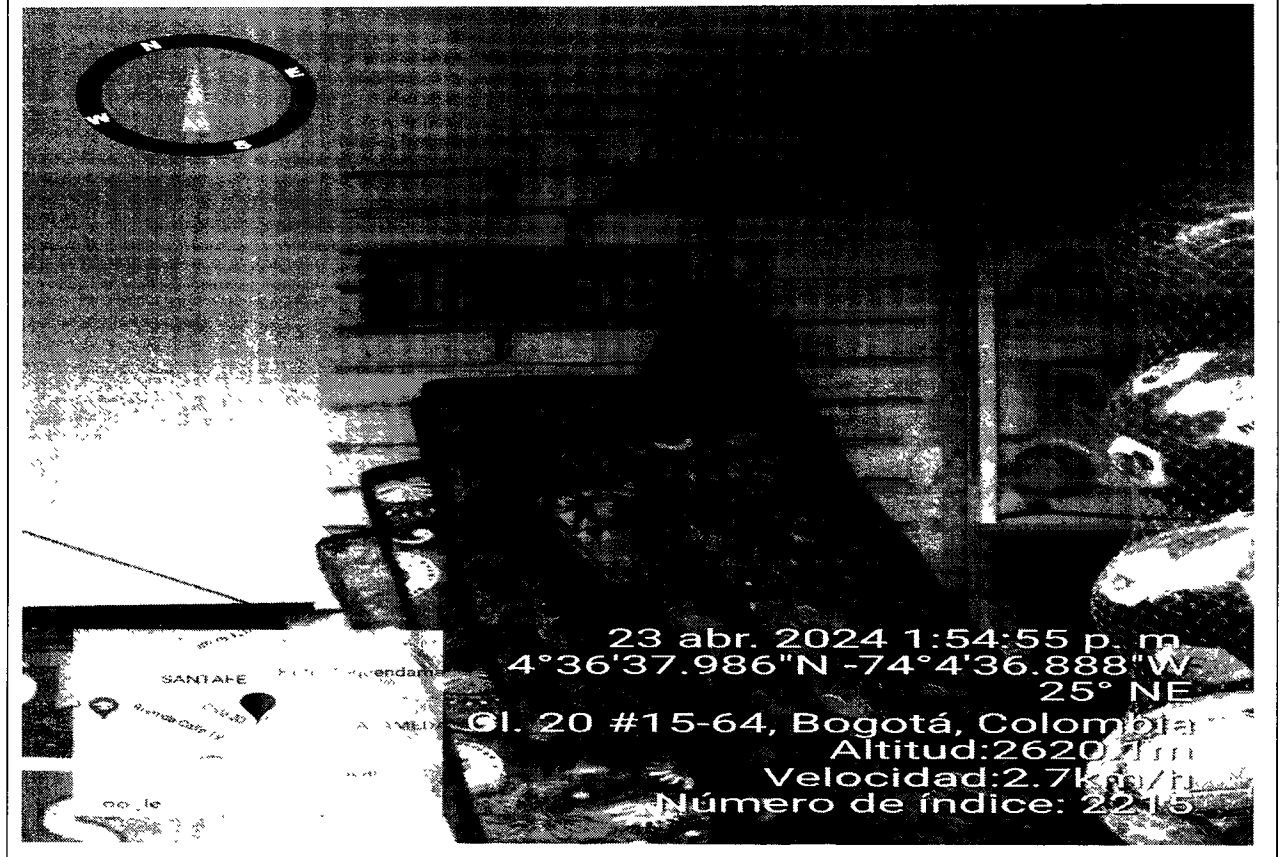
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024230211321	223	Rojas Daniel	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	☒	De la cll 20 H 15 46
2. DIRECCION DEFICIENTE	☐	De la cll 20 H 15 59
3. REHUSADO	☐	De la cll 20 H 15 56
4. CERRADO	☐	
5. FALLECIDO	☐	
6. PREDIO DESOCUPADO	☐	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	☐	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	☐	
9. FUERZA MAYOR	☐	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	☐	
11. OTRO	☐	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	☐	
13. NO CONTACTADO	☐	
14. APARTADO CLAUSURADO	☐	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º VISITA	23-4-24		1:54
2º VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	☒	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Diana Yissedt Duran Tovar
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'015.994.276 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **24-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **30-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230211321
Fecha: 19-04-2024
20242230211321

Bogotá, 16 de abril 2024.

Señor(a)
VALDES ROJAS DANIEL HUMBERTO
C.C. **23680466**
CL 20 15 56
Ciudad

Datos Notificación

Nombre(s) / Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: El contenido del presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La única vía que tiene el interesado para impugnar el presente es a través de la acción de tutela.

Asunto: Citación Audiencia Pública.
Expediente de Policía Numero: **11-001-6-2021-110234.**
N.I. **(4159)**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto que Avoca Conocimiento, proferido por la Inspección de Descongestión D-97, de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá, **SIRVASE COMPARECER (DE MANERA VIRTUAL) A ESTE DESPACHO**, ubicado en la calle 12 C # 8 – 53, edificio Furatena, piso 3, modulo 17, en esta ciudad, el día **08 de mayo de 2024, a las 11:15:00 AM**, con el fin de llevar a cabo Audiencia pública, dentro del expediente en asunto, relacionado con la expedición de un comparendo de policía, que le fuera impuesto el día **25 de febrero de 2021**, por la presunta contravención al comportamiento contrario a la convivencia, definido en la Ley 1801 de 2016, y que dispone: *"27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."*

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original. En el desarrollo de esta, se le garantizara el derecho de contradicción y defensa, otorgándole la posibilidad de exponer sus argumentos y/o aportar las pruebas que considere pertinentes.

Asimismo, se le advierte que, en el evento de **NO COMPARECER el día y hora señalado**, se procederá a suspender la audiencia por un término de tres (03) días, dentro de los cuales, es su deber justificar la inasistencia aportando prueba, siquiera sumaria. De **NO hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos que dieron origen al comportamiento** contrario a la convivencia y, se resolverá de fondo profiriendo el respectivo fallo.

Si fuera ese el caso, la reanudación de la audiencia se llevará a cabo el día **15 de mayo de 2024, a las 6:45:00 PM**, en la calle 12 C # 8 – 53, edificio Furatena, piso 3, modulo 17, Bogotá.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230211321

Fecha: 19-04-2024

20242230211321

Con ocasión a lo dispuesto mediante memorando de radicado 20232200294023, de fecha 17 de agosto 2023, suscrito por la doctora Camila Cortés Daza, Directora para la Gestión Políciva, en relación con la contingencia presentada frente a la estructura del edificio Furatena donde se encuentra ubicada esta Inspección de Policía, **se hace necesario implementar los medios electrónicos y utilizar la virtualidad como herramienta para celebrar las respectivas audiencias**, así las cosas, corresponde al presunto infractor, con mínimo tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de audiencia, solicitar el respectivo enlace (link) de ingreso a la reunión, en los siguientes correos electrónicos:

eileen.tellez@gobiernobogota.gov.co y sergio.sanabria@gobiernobogota.gov.co

En todo caso, la inasistencia o la falta de solicitud del enlace (link) para audiencia virtual, **NO** son impedimento para dar inicio, tramitar y proferir decisión de fondo en el respectivo proceso.

Se deja constancia que, si el ciudadano NO tiene la posibilidad de acceder a medios electrónicos para la realización de la audiencia, debe informar a este despacho a través de los correos institucionales mencionados, con el fin con el fin de solicitar se asigne de manera temporal un espacio adecuado para la diligencia, siempre promoviendo las garantías Constitucionales y Legales

Cualquier información o inquietud, con gusto le será resuelta en los correos electrónicos antes mencionados.

Cordialmente,

**EILEEN ANDREA TÉLLEZ
VALENCIA**

**Inspectora 97 de Policía
de Descongestión**

Firma mecánica autorizada mediante resolución 15 del 28 de enero de 2022 de la
Dirección para la Gestión Políciva

Proyecto: Sergio Fabian Sanabria Camelo
Auxiliar Administrativo Inspección D-97.